



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 08 MAR 2022

PROCESO VERBAL RAD. No. 110013103003201700515 00

Atendiendo el informe secretarial y escrito que antecede, se dispone:

NO TENER en cuenta la excusa de inasistencia presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, en razón, a que no se aportó prueba siquiera sumaria que acredite que el togado tiene reservado un vuelo de regreso al País el día y hora en que se va celebrar la audiencia programada, pues la documental allegada solo prueba la reserva del vuelo de ida, además, también cuenta con la facultad de sustituir el poder.

NOTIFÍQUESE


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>25</u> hoy <u>09 MAR 2022</u> PABLO ALBERTO TENA LÓPEZ Secretario
